Asunción, 5 de abril de 2020.-

Nota DAJ/IED Nº 16/21

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 113/2021, en referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. PRIORITARIO N° 06/21 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" I.D. N° 392.236, a objeto de emitir Evaluación Documental Adicional.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a los oferentes, documentación adicional a sus ofertas de manera posterior al Acto de Apertura. En el siguiente cuadro se realiza la valoración correspondiente.

APOLLO 11 S.R.L.

Balance General y Estados de Resultado de los años 2017, 2018, 2019.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE PRENSA) Los contratos presentados deberán estar acompañados de la constancia de buen desempeño en cada uno de los contratos, expedido por los contratantes correspondientes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los años 2018, 2019, 2020 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE

FWD.PY S.R.L.

Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018, 2019.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE PRENSA) Los contratos presentados deberán estar acompañados de la constancia de buen desempeño en cada uno de los contratos, expedido por los contratantes correspondientes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los años 2018, 2019, 2020 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	NO CUMPLE
Especificaciones técnicas ofertadas.	CUMPLE
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	CUMPLE

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
05 ABR. 2021
Firma:
Aclaración:

674

TURU S.R.L.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE PRENSA) Los contratos presentados deberán estar acompañados de la constancia de buen desempeño en cada uno de los contratos, expedido por los contratantes correspondientes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los años 2018, 2019, 2020 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	NO CUMPLE
Especificaciones técnicas ofertadas.	CUMPLE
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	CUMPLE

COEFICIENTE S.R.L.

Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE PRENSA) Los contratos presentados deberán estar acompañados de la constancia de buen desempeño en cada uno de los contratos, expedido por los contratantes correspondientes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los años 2018, 2019, 2020 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministrar los servicios solicitados (servicio de publicación en medios de prensa) en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
05 ABR. 2021
Firma: Hora: 11:32
Aclaración:
Lic. SONIA FUNES JARA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS